

ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA FACSAL N° 0.193/2016.

Arica, 07 de Julio de 2016

Con esta fecha la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución Exenta:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886 de 2003, de Bases sobre Compras Públicas y su Reglamento oficializado por Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1600 de noviembre 6 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Control N° 0.01 y 0.02, ambas de fecha 14 de enero del 2002; Decreto Exento N°84/2014 del 7 de Abril de 2014 y las facultades que me confiere el decreto N°88/2014 del 7 de abril 2014; en relación con el Decreto Exento N° 00.75/12, de 12 de enero de 2012 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, las bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos que indica denominadas "**Servicio de Arriendo de Inmueble para Hospedaje de los Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud, UTA.**", fueron oficializadas por Resolución Exenta FACSAL N° 0.145/2016, de 16 de Mayo de 2016.

Lo señalado en el Informe de Evaluación de la propuesta, de fecha 29 de junio de 2016, que contiene la Apertura de las 2 ofertas y se tiene propuesta de los oferentes, donde se propone adjudicar el llamado a licitación pública a la empresa: SRA. MARIA ISABEL ALLENDE AVENDAÑO, RUT

El mérito del Informe Técnico elaborado por la Sra. Hilda Villanueva Díaz, Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Tarapacá, de fecha 29 de Junio de 2016.

RESUELVO:

1.- Adjudicase el llamado a licitación pública para la "**Servicio de Arriendo de Inmueble para Hospedaje de los Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud, UTA.**", al siguiente oferente, de acuerdo a la línea licitada:

LINEA GLOBAL

RAZON SOCIAL
RUT
DOMICILIO
SERVICIOS
CANTIDAD
PLAZO DE ENTREGA
MONTO
CENTRO DE COSTO

SRA. MARTA ISABEL ALLENDE AVENDAÑO
GENARO GALLO N° 665, DEPTO. 201 IQUIQUE.
SERVICIO DE ARRIENDO DE INMUEBLE
2 DEPARTAMENTOS
7 DIAS
\$ 7.140.000.- (INCLUYE IVA)
387 DEPTO. DE OBSTETRICIA Y PUERICULTURA.

1.- Designase como responsable para el control, supervisión y seguimiento del cumplimiento de la compra adjudicada en virtud de la presente resolución a la Sra. Hilda Villanueva Díaz, Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad de Tarapacá.

2.-Publiquese la presente Resolución en la página de Transparencia de la Universidad de Tarapacá en virtud de lo establecido en la Ley 20285 sobre el acceso de la información.

3.- Impútese el gasto que implique el Servicio de Alimentación para alumnos de Facsal, al Ítem 1021205 Servicios estadias a terceros, centro de costo 387, del presupuesto vigente de la Universidad de Tarapacá, año 2016, por un monto de \$ 7.140.00.- (siete millones ciento cuarenta mil pesos) incluye IVA.

Regístrese, comuníquese y archívese. Por orden del Rector



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



ISMELDA LOBATO ACOSTA
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud

CONTRALOR

28 JUL 2016